
Amnistía Internacional

PERÚ

**Raúl Teobaldo Miguel Andahua
Otra víctima de la tortura**



Mayo de 1999
Índice AI: AMR 46/12/99/s
Distr: SC/CC/CO

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI), ESPAÑA

PERÚ

Raúl Teobaldo Miguel Andahua

Otra víctima de la tortura

Amnistía Internacional siente honda preocupación por las torturas sufridas por Raúl Teobaldo Miguel Andahua. Raúl Teobaldo Miguel Andahua, empresario local, fue interceptado el 18 de diciembre de 1998 en la localidad de Aguaytía, provincia de Padre Abad, departamento de Ucayali, por un individuo que, después de golpearlo para hacerle entrar a la fuerza en un automóvil, lo llevó a la Base Militar de la Marina de Guerra del Perú.

Según informes, en la base Raúl Teobaldo Miguel Andahua fue golpeado al menos por ocho agentes, que le introdujeron un palo de 30 cm en el ano. Raúl Teobaldo Miguel Andahua perdió el conocimiento y cuando lo recuperó se dio cuenta de que estaba en una celda, desnudo y mojado. Al día siguiente le aplicaron descargas eléctricas en la espalda y le obligaron a firmar una declaración, confesándose culpable de delitos de terrorismo.

Además lo amenazaron con matarlo si decía que sus lesiones eran consecuencia de las torturas que le habían infligido, en lugar de decir que habían sido causadas por un accidente de moto.

El 23 de diciembre de 1998 Raúl Teobaldo Miguel Andahua fue entregado a la policía en Aguaytía. El representante del Ministerio Público que se encargó de su caso ordenó que se llevase a cabo un reconocimiento médico inmediato. El 28 de diciembre de 1998 se llevó a cabo el reconocimiento en la localidad de Tingo María, departamento de Huánuco, donde Raúl Teobaldo Miguel también estaba siendo investigado por el departamento antiterrorista de la policía. Días más tarde fue liberado incondicionalmente porque la policía no encontró pruebas de que hubiese estado implicado en actividades terroristas.

Raúl Teobaldo Miguel Andahua ha presentado una denuncia en la oficina del Fiscal de la Nación dando el nombre de uno de los agentes al que reconoció como uno de los que lo habían torturado en la base naval de Aguaytía. Amnistía Internacional no tiene conocimiento de si se ha realizado una investigación o si se ha llevado a alguien ante los tribunales por las torturas sufridas por Raúl Teobaldo Miguel Andahua.

Información general

Amnistía Internacional ha recibido persistentes informes de torturas y malos tratos infligidos a detenidos por miembros de las fuerzas armadas peruanas y la policía en el contexto del conflicto armado interno entre las fuerzas de seguridad y los grupos armados de oposición Partido Comunista del Perú (Sendero Luminoso) y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru, MRTA.

En noviembre de 1994 el Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas recomendó al gobierno peruano que incorporase el término «tortura» al código penal del Perú y garantizase que las personas declaradas culpables de torturas serían castigadas de acuerdo a la gravedad del delito.

Cuatro años después, en febrero de 1998, el Congreso Peruano aprobó una ley sobre crímenes contra la humanidad, entre ellos la tortura. Esa ley estipula que «el funcionario o servidor público o cualquier persona, con el consentimiento o aquiescencia de aquél, que inflija a otro dolores o sufrimientos graves, sean físicos o mentales, o lo someta a condiciones o métodos que anulen su personalidad o disminuyan su capacidad física o mental... con el fin... de castigarla por cualquier hecho que haya cometido o se sospecha que haya cometido...será reprimido con pena privativa de libertad...». La ley establece también que los acusados de estos delitos no serán juzgados por tribunales civiles.

Amnistía Internacional ha acogido con satisfacción esta ley y cree que será un paso adelante en la erradicación de la tortura. No obstante, si las autoridades peruanas respetan verdaderamente tanto el espíritu

como la letra de la ley deben realizarse investigaciones imparciales sobre las denuncias de torturas y los responsables deben ser llevados ante los tribunales.

☛ **QUÉ PUEDE USTED HACER:**

Envíe fax, cartas urgentes y cartas por vía aérea, preferiblemente en español, a las autoridades cuyas direcciones incluimos a continuación:

- Expresando preocupación porque, al parecer, **Raúl Teobaldo Miguel Andahua** fue torturado en la base naval de Aguaytía, provincia de Padre Abad, en el departamento de Ucayali, tras haber sido detenido el 18 de diciembre de 1998.
- Pidiendo que se emprenda una investigación completa e imparcial sobre estas denuncias, que se hagan públicos los resultados y que los responsables comparezcan ante la justicia.
- Recordando a las autoridades que en febrero de 1998 aprobaron una ley que penaliza la tortura e instándoles a que se tomen en serio tanto el espíritu como la letra de esta nueva ley.

Envíen sus llamamientos a:

Ing. Alberto Fujimori
Presidente de la República
Palacio de Gobierno
Plaza Mayor
Lima , PERÚ
Fax: + 511 426 6770
Tratamiento: Señor Presidente

Dr. Miguel Aljovín Swayne
Fiscal de la Nación
Fiscalía de la Nación
Av. Abancay, cuadra 5 s/n
Lima 1, PERU
Fax: + 511 426 4860
Tratamiento: Señor Fiscal de la Nación

General EP Carlos Alberto Bergaminos Cruz
Ministro de Defensa
Ministerio de Defensa
Av. Arequipa 291
Lima 1, PERÚ
Fax: + 511 433 6906
Tratamiento: Señor Ministro

Este documento se ha enviado a los coordinadores de la RAR Andina Sur para acción de los Grupos y también a las Secciones de Amnistía Internacional. Consulten con el Equipo Subregional de

América en la dirección que incluimos más abajo si envían sus llamamientos después de noviembre de 1999.

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDON WC1X 8DJ, REINO UNIDO
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI), ESPAÑA